



## CENSO DE POBLACION GUIA PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Por D. C. Miranda y D. M. de Miguel  
OFICIALES DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO  
La mencionada GUIA, con auxilio de la cual se resuelven facilmente cuantas dudas puedan ocurrir respecto a inscripcion de los habitantes en las cédulas, rectificacion de éstas, es ahora de absoluta necesidad para cuantas personas y corporaciones deben intervenir en las operaciones censales.  
Los pedidos a D. Carlos Miranda, Instituto Geográfico y Estadístico, Madrid.  
Precio: una peseta; seis ejemplares, cinco pesetas; doce, nueve pesetas.

## Proyecto de los abogados

(Continuación)

Hoy, que no requieren las leyes como indispensable la calidad de letrado, para el desempeño del cargo municipal, y que personas ajenas a la ciencia jurídica, desempeñan estos cargos, ninguna garantía de buen acierto se les pueden conceder, mejor, que la de designarlos como secretario, un letrado que pueda asesorarles en los casos necesarios y muy frecuentes en que se suscitan competencias, y se originan otros conflictos; que la mayoría de las ocasiones, son de difícil resolución para las personas extrañas a la ciencia del derecho, cual sucede a la generalidad de los jueces municipales y secretarios de estos juzgados.  
Los secretarios de ayuntamiento son cargos en que hay que atender de cuestiones relativas a la administración y que están en continua correspondencia con la legislación. Si solamente los abogados, son licenciados en administración, solo ellos deben desempeñar los cargos que tengan por base el ejercicio de las funciones administrativas.

En todos los centros oficiales en que los funcionarios desempeñan cargos relativos a la administración nacional, sean dependientes de un modo directo del Estado, de la Provincia ó del Municipio, y que en tal concepto son llamados oficiales ó jefes de administración, debiera ser requisito indispensable, para el ejercicio de su cargo, el de tener el título de licenciado en administración, pues no otra razón de ser tiene la enseñanza de estas materias comprendidas dentro del plan de estudios de la carrera jurídica, que el poder aplicar estos conocimientos de la ciencia administrativa a la práctica de la administración pública nacional.

Però si en la generalidad de los puestos de la administración del Estado ó de la nación en general, pueden existir y hoy existen funcionarios que a falta del título de licenciados en administración y por consiguiente a falta también de la ciencia y los estudios que tal título supone, reúnen los méritos y conocimientos suficientes al buen desempeño de su cargo, por razón de una larga práctica unida a los

estudios extraoficiales necesarios al desempeño de las funciones de la especialidad que les está encomendada, no es tan fácil que así suceda con los cargos de secretarios de ayuntamiento, en los que la multiplicidad y variedad de funciones y actos de que tienen que ocuparse exigen para su acertado cumplimiento y resolución, mejor que una práctica más ó menos larga y de mayor ó menor rutinismo, una serie de conocimientos ordenados y completos de la ciencia administrativa y de la legislación, materias ambas con las que está íntimamente relacionado el cargo de secretario de Ayuntamiento.

Por esta razón, una vez llevado a la práctica el adjunto proyecto, sería tan conveniente como lógica, la creación del cuerpo de secretarios de ayuntamientos para las poblaciones mayores de cinco mil habitantes, bajo la base de que le fomen personas que posean el título de licenciados de administración, porque de otro modo ocurriría que los secretarios de ayuntamientos en poblaciones menores de este número de habitantes, necesitan tener la condición de letrados, por ser estos los licenciados en administración y en los pueblos de mayor número se desempeñaría este cargo por individuos, que a lo menos de una manera oficial, son legos en la ciencia administrativa.

Però como este proyecto, no se ocupa de otros cargos que de los que han de ejercer sus triples funciones de notarios, Secretarios de Ayuntamientos y Secretarios de Juzgados municipales en las poblaciones menores de cinco mil habitantes, nada se establece en él relativo a dichos funcionarios e n otras poblaciones mayores, siquiera del espíritu de sus disposiciones se deduzca que estos y otros cargos deben estar siempre provistos en personas que por reunir el carácter de letrados tengan la competencia que los cargos reclaman.

## SILVELA Y LA AUTONOMÍA

Un cablegrama  
«Presidente Consejo Gobierno Insular. Habana

He tenido el gusto de conferenciar con el Sr. Silvela como jefe del partido conservador, y tengo la satisfacción de comunicarle que, aparte sus opiniones sobre la extensión del régimen y el derecho de las Cortes que respecta en su integridad, considera las instituciones otorgadas a Cuba como irrevocablemente concedidas, y una vez que recaiga la sanción del Parlamento las apreciará como una Constitución española tan intangible como la de la monarquía, sin que entre en su pensamiento producir ningún género de retroceso, si por acaso fuera llamado a los consejos de la corona.

## En la India inglesa

Desde Bombay telegrafían dando cuenta de la sorpresa de un destacamento de tropas y del exterminio de todos los individuos que le formaban.

Compañía el destacamento 150 cipayos, y le acompañaban varios individuos como criados.

Todos los hombres han sido asesinados cerca de la costa de Makran.  
Solamente ha logrado escapar el capitán Burne, del cuerpo de ingenieros.  
Se ha organizado una columna, que ha partido ya de Karachi para castigar a los sublevados.

## EL TEMPORAL

EN ALCIRA

Toda la población ha sido inundada por la corriente del río.  
El agua ha alcanzado, por término medio, un metro de altura en las calles.  
El alcalde pidió a Valencia 10.000 raciones de pan, con motivo de haberse inundado los hornos de las tahonas. Pide, además, varias lanchas.

La Comisión provincial ha acordado con ceder inmediatamente los socorros que sean necesarios.

Las lanchas pedidas saldrán de Valencia tan pronto como decrezcan algo las aguas, dejando expedita la vía inundada ahora hasta Algeciras.

El alcalde de Alcira dice que para colmo de desdichas ha caído un copioso pedrisco.  
Después de salir un tren de socorro, se desencadenó una lluvia torrencial que impidió la salida de otros trenes, con motivo de perder la estación de Valencia toda comunicación.

Con grandes precauciones pudo llegar a Alcira un tren conduciendo al gobernador.

A las cinco de la tarde comenzaron a descender las aguas.

El capitán general ha facilitado 3.000 raciones de pan ofreciendo suministrar cuanto se necesite.

En el tren correo de las seis de esta mañana saldrían varios diputados y algunos jefes y números de la guardia civil llevando además víveres y cuanto pan puedan elaborar los hornos del Hospital provincial y cas de Beneficencia, 16 arrobas de bacalao y cuatro barcas tripuladas por 16 marinos de la Armada al mando de un teniente de navío. Llevarán también metálico para socorrer a los obreros.

## EN OTROS PUNTOS DE VALENCIA

El fortísimo Nordeste que reina precipitó las aguas de mar sobre los pueblos de Cabanil y Nazaret, desplomándose varias viviendas y destruyendo parte del balneario de Las Arenas y gran número de barrancones y merenderos.

Desde las seis de la tarde aumenta el caudal del Turia.

Los vecinos de los barrios que se inundaron el día 10 de Diciembre último, abandonaron aterrizados sus casas.

El poblado de Patraix se ha inundado.

Se ha desbordado en Sagunto el río Palencia, amenazando inundar la parte baja de la población.

La circulación de los trenes está suspendida en todas las líneas, excepto en Cataluña. Los trenes de Madrid se encuentran detenidos en Vallada.  
El barranco Chesta se ha desbordado, des

truyendo en varios puntos la línea del Túrria y arrastrando el puente del río Magro en Carlet.

La línea de Gandía a Alcoy está también interrumpida por el desbordamiento del Serpis.

El alcalde de Algeciras dice que continúa a las seis de la tarde el temporal; que el Júcar y el Magro aumentan considerablemente de nivel.

En el término inundado se ha socorrido a 600 familias pobres.

## EN ALCANTE

En muchos pueblos de la provincia de Alicante ha habido también inundaciones, que han ocasionado grandes daños y destruido algunos edificios, casas y puentes.

Témese que la inundación asele los pueblos de la ribera del Segura, porque éste, sigue creciendo por instantes y ya ha empezado a desbordarse en algunos puntos.

Lleva unos tres metros y medio de altura sobre su nivel ordinario.

Solamente en Villena se calculan 120.000 duros de pérdidas.

La avenida arrastró en Sax los muebles y enseres de las viviendas.

Los telegramas oficiales participan que se ha inundado Torrevisja.

Hasta la fecha no se sabe que hayan ocurrido desgracias personales, pero las pérdidas son de grandísima consideración, pudiendo decirse que constituyen la ruina de la comarca.

Se ha recibido un telegrama de la comandancia de Marina manifestando que en el punto denominado Lamarit, cerca de la bahía de Santa Pola, embarrancó el pallebot francés *Flaneus*, de la matrícula de Grenville.

Procedía de Terranova y se dirigía a Marsella con cargamento de bacalao.

No ha ocurrido desgracia alguna en la tripulación.

A última hora se logró ponerlo a flote.

EL «VIZCAYA»  
El acorazado *Vizcaya* corrió anteayer bastante peligro.

A consecuencia del fuertísimo temporal que reinaba en Cartagena, el *Vizcaya* arrastró las dos anclas que tiene fondeadas, yéndose sobre el maldonado del puerto; pero con tanta suerte, que ni tocó, ni hubo que lamentar avería ninguna, quedando luego el citado buque en completa seguridad.

No ha ocurrido ningún otro accidente a la escuadra.

## SIGUEN LAS LLUVIAS

El temporal continúa en casi toda España. A causa del mal estado de las líneas telegráficas faltaron ayer datos de bastantes provincias.

Sábase únicamente que llovió en Albacete, Murcia, Palma, Toledo, Huesca y Zaragoza. En Madrid soplaron vientos N y NNE. La temperatura mínima fué de 6,6 y la máxima de 11,6.

## De Cuba

Otro asesinato  
Según noticias de la Habana ha vuelto a reproducirse el caso del teniente coronel señor Ruiz.

Ha sido asesinado por los insurrectos el capitán de infantería señor D. Antonio Puga, antiguo retirado y en la actualidad comandante militar de Santiago de las Vegas.

A semejanza del infortunado Ruiz, marchó a la manigua para hablar a un cabecilla con quien tenía concertada una entrevista.

El capitán Sr. Puga, residente hace muchos años en la isla, tenía amigos entre los rebeldes.

Le aseguraron que uno de éstos, jefe de una partida, quería presentarse.

Escribióle el capitán Sr. Puga, y el cabecilla contestó con un recato verbal dándole una cita.

Salió de Santiago de las Vegas, en compañía de un práctico, y en vista de que a los cuatro días transcurridos no regresaba, salió una guerrilla para recorrer el sitio donde Puga había dicho que pensaba ver al jefe insurrecto.

La guerrilla encontró los cadáveres del comandante militar de Santiago de las Vegas y del práctico, terriblemente mutilados.

El Sr. Puga era hombre honradísimo y muy querido de cuántos le trataron.

## LA GACETA

ESTADO.—Real decreto alzando la suspensión impuesta al cónsul de primera clase D. Manuel José Quintana y declarándole cesante con el haber que por clasificación le correspondía.

—Otros jubilando a D. Ramón Fernández de la Reguera, cónsul de España en Valparaíso y concediéndole los honores de cónsul general, como recompensa de sus buenos servicios y méritos, y nombrando para esta plaza a D. Manuel José Quintana.

—Otro alzando la suspensión impuesta al cónsul de primera clase D. Julián Alfredo Príncipe y Satorres y declarándole cesante con el haber que por clasificación le correspondía.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto nombrando canónigo de la santa iglesia metropolitana de Santiago, al presbítero doctor don Enrique Vicente Martín de Horrerres, propuesto en primer lugar por el tribunal de oposición.

—Otros indultando a Manuel Aguilar Diosdado del resto de la pena de ocho años y un día que le impuso la Audiencia de Utrera en causa sobre coacción electoral, y que aún le falta por extinguir; a Andrea Martín Herraez, del resto de la de tres años, seis meses y veintinueve días que le impuso la Audiencia de Avila de cuatro de las causas que se le siguieron por robo, y a Toribio Villanueva Pérez, del resto de la pena personal que se le impuso por la Audiencia de Albacete en causa sobre malversación de fondos.

MARINA.—Real orden dictando reglas para la provisión de catorce plazas de aspirantes de marina que hay que cubrir para el curso que ha de empezar en la Escuela Naval, el 1.º de Julio próximo, y programa a que han de ajustarse los exámenes correspondientes.

GOBERNACION.—Real orden aprobando el pliego de condiciones a que ha de sujetarse la subasta para el establecimiento y explotación de una red telefónica en la ciudad de Reus provincia de Tarragona.

repentinamente sobre la cama me vuelvo a dormir hasta el alba.

Permaneci aun todo el día en un estado de somnolencia.

Acostéme temprano por la noche, y la pasé toda en un sueño.

Ignoré la crisis que se operó en mí; solo sé que me curé radicalmente.

Cesaron las náuseas que me estómago había experimentado largo tiempo; desaparecieron los dolores de cabeza, y me vino un apetito extraordinario; digería perfectamente y cobraba fuerzas.

¡Oh admirable Providencia!

Habíame quitado las fuerzas solo por humillarme, y me las volví por que se aproximaba la época de las sentencias, y quería que al anunciar me la mía no sucumbiese.

El día 24 de noviembre fué sacado de los Plomos un compañero nuestro, el doctor Foresti, y conducido no sabemos dónde.

El alcalde, su mujer y los secundarios estaban todos aterrados; ninguno de ellos me quería aclarar aquel misterio (7)

—¿Y qué queréis saber, me decía Tremorello, no teniendo nada bueno que decirnos?

Demasiado os he dicho ya, demasiado.

—¡Vamos! ¿a qué viene ocultarlo? esclame temblando de horror: ¿está condenado a muerte?

No os he comprendido.

—¿Quién... el doctor Foresti?

Tremorello titubeaba; pero el deseo de charlar no era la última de sus virtudes.

—No direis que sois parlanchín: sobre ese punto no quería decir esta boca es mía; pero ya que me habeis obligado...

—Sí, os he obligado; pero vamos, decidlo todo.

¿Dónde para el pobre Foresti?

—¡Ay señor! ya le han hecho pasar

Solo me dominaba un pensamiento, el de morir cristianamente y con valor.

Pensé sustraerme al patíbulo por medio del suicidio; pero esta idea me abandoné.

¿Qué mérito hay en no dejarse degollar, constituyéndose uno su propio verdugo?

Dicen que se salva el honor: más ¡ay! no es muy pueril el creer que es más honroso hacer una burla al verdugo que el no hacerla, puesto que de todos modos debe uno morir?

Aun cuando no fuera yo cristiano, el suicidio a mi vista hubiera sido siempre un necio placer, una cosa inútil.

Si mi vida toca a su fin, no soy yo harlo feliz en que llegue de modo que me deje el tiempo suficiente para mi reconocimiento, y para purgar mi conciencia con deseos y arrepentimiento dignos de un hombre?

Juzgando con el vulgo, la peor

nuevo los temblores, y cada noche se reproducían los estravagantes espectros de la anterior.

Cuanto más débil me hallaba en las tinieblas, mayores eran los esfuerzos que hacía durante el día por mostrarme risueño y jovial en mis conversaciones con los camaradas, con los niños de las tortas, ó con los aldeanos.

Seguramente que nadie al oírme chancéar como lo hacia hubiera podido sospechar la deplorable enfermedad de que era presa.

Creí hallar algún vigor en estos esfuerzos; pero de nada me sirvieron; aquellas apariciones nocturnas que por el día llamaba yo tontas ilusiones, presentábanseme por la noche como horriblas realidades.

Sime hubiese atrevido hubiera suplicado a la comisión me mudase de cuarto; mas nunca me determiné a ello por temor de que se riesen de mí.

Hallando igual falta de fuerza en todos los raciocinios, resoluciones, estudios y oraciones, la horrible idea de que Dios me hubiese enteramente abandonado vino a apoderarse de mí.

Todos los malos sofismas contra la

## Nuevas obligaciones de Aduanas

La Gaceta publica estas obligaciones de la Dirección del Tesoro:

«El Real decreto de 7 del actual determina que la emisión de obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas de la Península, creadas por Real decreto de 8 de Noviembre de 1896 y ampliada en 200 millones de pesetas por otro Real decreto de 7 de Mayo de 1897, se amplie en otros 200 millones de pesetas ó sea 400.000 obligaciones, las cuales han de ser al portador, de 500 pesetas cada una con interés 5 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, y amortizables en ocho años por sorteos trimestrales, teniendo también las demás condiciones marcadas en el referido Real decreto, publicado en la Gaceta de Madrid el día 8 del actual.

Esta dirección general ha emitido, en representación de las 400.000 obligaciones, con fecha 8 del actual, 4.000 carpetas provisionales de 100 obligaciones cada una, importantes 270 millones de pesetas nominales por el total importe de las 400.000 obligaciones número 1.200,01 a 1.600.000.

Teniendo estos valores declarando el carácter de efectos públicos, podrán salir a la circulación pública tan luego como el ministerio de Fomento, con arreglo al art. 17 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Madrid, de la correspondencia autorizadora.

## Declaraciones de Romero Robledo

Interrogado el Sr. Romero Robledo por algunos de sus amigos para que diera su juicio sobre los sucesos del día, manifestó que lo ocurrido en la Habana era una consecuencia lógica de la política recientemente proclamada. Repitió la afirmación de su último discurso diciendo que la autonomía que no acaba la guerra en la manigua, la ha llevado también a las ciudades.

Y que siendo la solución dada al motín al devolver la libertad a los detenidos la mejor de todas, resulta a su juicio que no riga el gobierno.

Esta guerra en poblado es la última fase del tremendo fracaso a que corre el Gabinete Sagasta con sus atropellados decretos, sus imprudentes reformas y sus peligrosas innovaciones.

Haciendo aplicaciones a la política general, mantuvo su creencia muy arraigada de considerar un absurdo la disolución de estas Cortes, porque reunir otras nuevas con una política fracasada, sería acumular los mayores riesgos y las más pavorosas dificultades.

—En mi amor a la monarquía y a la dinastía, añado, no puedo creer que eso suceda.

De no estar dementes los actuales ministros, ellos serán, dice el Sr. Romero Robledo, los primeros en evitar a la Corona los terribles riesgos de dejar al país sin Parlamento en circunstancias de las más críticas por que ha atravesado España.

Los sucesos de la Habana, aun conjurados y dominados ahora, son síntoma seguro del estado de la opinión en el elemento español militar y civil, é indicio cierto de que se repetirán con alarmantes caracteres si no se modifican ó suprimen las notorias causas que os han generado.

Si en pleno período electoral se reproducen acontecimientos de violencia, que bien pudieran convertirse en sangrientos episodios que hagan inevitable un cambio de Gobierno, la Corona y sus consejeros verían en grave aprieto, por falta de Cortes que legitimasen sus actos.

En cualquier caso ó porque el cambio de política sea inevitable en el período electoral ó inmediatamente después de constituida

las nuevas Cámaras, resultará un peligro para la Monarquía, tal vez un crimen de lesa Patria, la disolución de estas Cortes, y por eso el Sr. Romero Robledo se obstina en reputar absurda la convocación de nuevas elecciones.

No menos absurdo parece el concepto que atribuye al Gobierno de la reina propósitos de favorecer en materia electoral a determinadas tendencias del partido conservador y de preferir á otras, como la que él representa.

El Sr. Romero Robledo dice que él no pide, ni espera de la reina ni de su Gobierno protecciones electorales; pero hace constar su derecho a pedir á los consejeros del Trono que hagan resplandecer en las decisiones reales la más absoluta imparcialidad, la cual, en estas materias políticas, consiste en estimar cada fuerza, por su influjo y valimiento en el país; y en no dar lugar á la suposición de agravios inmerecidos.

Por eso cree el Sr. Romero Robledo que es fantástico cuanto se habla y escribe sobre composición de unas posibles futuras Cámaras.

Comentó la celebración de los meetings y de las asambleas para defender su procedimiento, dirigiéndose a la Reina con un Mensaje y no por medio de un telegrama, como más adecuado aquél y más respetuoso.

Y en este orden de ideas, expuso los frecuentes y numerosos despachos que recibe de adhesiones á su política, de gentes que se suman á sus correligionarios, y de la eficacia y buenos resultados que obtiene en provincias su propaganda.

Y requerido por último, para algún comentario acerca del documento firmado por el señor Elduayen y algunos exministros del último gobierno conservador, manifestóse agraciado, porque en él se da á entender que se invita á la conciliación y habiendo preguntado si le llamaban manifiesto sus autores, alguien dijo que le daban el nombre de declaraciones, y entonces añadió el Sr. Romero Robledo:

—Pues son unas declaraciones que nada declararán.

## Castelar y la autonomía

Ha dicho el Sr. Castelar al Sr. Dolz lo siguiente:

«Puestos ya todos los reparos que debí poner á la concesión de la autonomía, no por otro motivo sino por el de la forma de su otorgamiento, por haber hecho obra del poder ejecutivo lo que debió haber sido siempre obra del poder legislativo, yo acepto y proclamo el nuevo régimen como uno de los principios que formaron una de nuestras más arraigadas convicciones.»

«He hecho yo la consagración del ideal parlamentario... Esa sanción vendrá, por que la representación del país dará un aplauso y todo de indemnidad á un gobierno que se inspiró para sus decisiones en el bien de la patria.»

«Yo, que no he vacilado jamás en obra tan difícil como la obra de instituir legalmente los principios todos de la democracia, haciéndolos que penetraran en el espíritu y los preceptos de la constitución de este régimen, tampoco he de vacilar en la defensa de cuanto nos conduzca á la paz. Vacilación no puede haber en quien tiene como tengo yo fe en la libertad, que es á modo de substancia vital por la que viven las naciones. Ambiente único para esa libertad del régimen nuevo en Cuba, es la concordia de todos los partidos. Créedela, respetad los grandes intereses de España que os ha dado la vida, que os otorga la personalidad de derecho, y veréis salvada para la civilización la hermosa tierra, representación todavía viva de lo que hicimos en el descubrimiento material y en la creación moral del Nuevo Mundo.»

## Consejo de ministros

### Nota oficial

El Consejo empezó á las cinco y media.

A propuesta del ministro de Hacienda, de conformidad con el Consejo de Estado en pleno, se acordó modificar las plantillas de personal del cuerpo militar de ingenieros agrónomos y de la Escuela general de Agricultura.

Habiendo sometido el ministro de la Gobernación al Consejo los expedientes de los alcaides de Santander y Cabuérniga, se acordó, por la dificultad del caso, que fuese oído el Consejo de Estado.

Respecto á otros dos, formados á los Ayuntamientos de Rute y Encinas Reales (Córdoba), se nombró una ponencia de los ministros de Hacienda y Gobernación.

A propuesta del ministro de la Guerra fueron aprobadas por el Consejo las propuestas sobre adquisición del material sanitario para los hospitales de la Habana y para las obras á cargo de la comandancia de Ingenieros de Matanzas (Cuba).

El mismo ministro dió cuenta de la sentencia de pena de muerte impuesta á dos reos de Filipinas, y el Consejo, en vista de los informes desfavorables, determinó que se cumpla el fallo de los tribunales.

El ministro de Ultramar hizo presente al Consejo que el gobernador general de Cuba había destinado al socorro de los reconcentrados otros cien mil pesos, y que habiéndose venido algunas dificultades que para distribuir estos socorros se presentaron en los primeros momentos, y empezando á renacer el trabajo, podía considerarse dominada la grave dificultad de alimentar la población de los campos de Cuba.

Terminado este asunto, dió cuenta de las noticias relativas á los motines ocurridos en las últimas cuarenta y ocho horas en la ciudad de la Habana, y según las cuales podrán apreciarse los diversos elementos que en esos actos habían tomado parte y los fines que sus autores se proponían.

Con este motivo, el Consejo entró á examinar las cuestiones suscitadas por esos hechos y que afectan, de una parte, á la disciplina militar, y de otra al honor del ejército. Después de un detenido examen y de analizar las graves y diversos puntos que con esos hechos se relacionan, de los antecedentes que tienen y de las consecuencias que pudieran engendrar, el Consejo, á propuesta del presidente, decidió que lo ocurrido en la Habana exige modificación alguna de la legislación existente en Cuba, puesto que hallándose toda la isla en estado de guerra y rigiendo las leyes militares, éstas ofrecen medios bastantes para evitar los desmanes de la prensa, así como también cuantos fuesen necesarios para sostener con el preciso rigor la disciplina militar.

Por lo que respecta á la Península, los precedentes del asunto y las apreciaciones que sobre él se hacen, indican bien claramente la necesidad de reformar la legislación en cuanto se relaciona con los derechos y los deberes del ejército, habiéndose considerado por todos los Gobiernos que ni el ministro de la Guerra tiene hoy los medios necesarios para evitar ataques al ejército, que se hacen en nombre de elementos que se titulan militares, ni la legislación penal, completamente anulada por el abuso de la inmunidad parlamentaria, evita la provocación á la sedición, ni ampara la honra de los militares, que á su vez están privados por la ley del derecho de defensa.

En vista de todas estas consideraciones, con gran detenimiento analizadas, el Consejo acordó nombrar una ponencia, compuesta de los ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Marina, para que propongan desde luego los medios que dentro de la legislación actual y de sus disposiciones, no siempre armónicas, existan para el amparo y defensa del instituto

to militar, y preparen para las próximas Cortes una serie de proyectos, empezando por las reformas de las leyes penales, siguiendo por las del Jurado y la de Enjuiciamiento criminal, en cuanto se refieren á los delitos cometidos por la imprenta contra autoridades é institutos militares; se extienda á cuanto se relaciona directamente con la disciplina militar, de suerte que, á la vez, se garantice el respeto al honor y á los deberes del ejército, se evite que la disciplina sufra detrimento por la ausencia de disposiciones que hagan efectiva la autoridad del ministro de la Guerra y de los comandantes en jefe sobre cuantos elementos se califican y definen como militares ó estén compuestos de individuos del ejército.

El Consejo terminó á las ocho y media.

### Ampliación

#### LOS SUCESOS DE LA HABANA

Fueron la entraña del Consejo; á pesar de que los ministros se limitaron á oír las explicaciones dadas por los Sres. Morat y Sagasta y á cambiar impresiones sobre el estado, importancia ó trascendencia del conflicto.

Los sucesos han tenido, en opinión de los ministros, un carácter que no quisieron darle sus iniciadores, y de cuya actitud han sentido aprovecharse determinados elementos políticos de la isla.

Por esto el Gobierno estima que, sin dejar de tener gravedad la cuestión, no tiene la importancia que se le atribuyó en los primeros momentos, cuando se creyó que el conflicto era, no solo iniciado, sino sostenido por el elemento militar.

Parece según telegramas del general Blanco, que varios oficiales han protestado de que se hayan ingerido en la cuestión elementos extraños con fines políticos, pues ellos solo pretendían defender el honor del uniforme que visten, ya que creían que las autoridades mostraban cierta pasividad contra los ultrajes y ofensas que en la prensa se venían dirigiendo impunemente contra dignos individuos del ejército español.

En un telegrama del general Blanco, responde éste, según dijeron los ministros, de que los lamentables sucesos no se repetirán y que el general Arolas había autorizado á los oficiales para que por los medios que dictan las leyes del honor, exigiesen las reparaciones y el acatamiento de todos los respetos que al ejército se deben, añadiendo que él, militar, y español como ellos, sería el primero en impedir que se menoscaba el honor del ejército.

El gobierno examinó todos estos antecedentes y adquirió el convencimiento de que el conflicto podía dársele por terminado.

El Sr. Gullón añadió que, según telegramas del Sr. Dupuy de Lome, los sucesos en la Habana no provocaban ningún conflicto internacional por parte de los Estados Unidos, en cuyas esferas oficiales se daba á los sucesos ni más ni menos alcance que el que realmente tenían y por lo tanto no se ha pensado en enviar á la isla de Cuba barco alguno de guerra.

Un individuo del Senado presentó en la sesión de anteaer una proposición relacionada con la adopción de medidas que hubiera de proceder para garantizar las vidas y haciendas de los súbditos de los Estados Unidos; pero habiéndose contestado que estaban ya garantizadas por las autoridades españolas, no se tomó acuerdo alguno en este sentido y fué retirada la proposición.

Estas parece que son las impresiones del gobierno.

El gobierno opinó que, dado el estado de guerra que existía en la gran Antilla, la prensa cubana no debe decir más que lo que el gobernador general quiera que diga, y que está en las facultades del general Blanco dictar todas aquellas medidas que tiendan á impedir en absoluto la publicación de sueltos de

á indole del que ha sido causa y origen de los sucesos.

Las medidas que el gobierno se propone tomar y para lo que se nombró la ponencia, son inmediatas y para el porvenir.

Las de más importancia son las que se refieren al estudio y preparación de proyectos de ley para las Cortes, en los que se reformen los artículos necesarios del Código penal ordinario y del Código de justicia militar, y de las leyes del Jurado y de enjuiciamiento criminal.

La reforma tendrá por objeto evitar las perturbaciones, excesos y ataques á las autoridades militares y al ejército y su disciplina, á que dan lugar: 1.º, la existencia de publicaciones que tienen ó pretenden tener carácter militar; 2.º, el no estar bien definidos en los códigos penales determinados delitos de prensa contra el ejército, y 3.º, el abuso de la inmunidad parlamentaria para estos delitos, porque la ley de enjuiciamiento criminal ha dado á esta prerrogativa de los representantes del país una extensión que no tiene ni tuvo nunca según el artículo de la Constitución en que se establece.

El gobierno no trata en ningún caso de someter la prensa periódica á una legislación especial, sino de prevenir delitos que hoy quedan impunes por las dudas que suscitan las leyes, y de mantener incólume la honra y la disciplina del ejército, que es la del país.

Anoche decía uno de los ministros: «Todos los ataques políticos al gobierno, por ruda que sea la oposición, pueden hacerse. Lo que no se puede consentir es una campaña desmoralizadora y de disciplina en cuestiones y contra clases cuyo prestigio á todos por igual nos interesa.»

#### EL GENERAL MACIAS

Quedó acordado el nombramiento del general Macias para el gobierno general de Puerto Rico.

El general Ortega, encargado interinamente del mando, tomará juramento á los secretarios del despacho de la pequeña Antilla, pues el Sr. Sagasta no quiere que se diferencien ni sufran retrasos las operaciones para la formación del censo electoral.

El general Macias volverá á Madrid dentro de dos días, y saldrá el 21 de la Coruña para Puerto Rico.

#### Gobernadores

Se acordó nombrar al Sr. Martos (D. Cris­tino) para el Gobierno civil de la Coruña y al Sr. Becerra Armado para el de Córdoba.

#### Indultos

Terminado el Consejo, continuaron en la Presidencia con el Sr. Sagasta los Sres. Morat, Correa y Bermejo.

En esta conferencia, se habló de la concesión de un indulto á los prófugos y desertores, con motivo del santo del rey. Este indulto será bastante amplio.

También se concederá indulto general por delitos comunes, con las restricciones acostumbradas en estos casos.

## LOS SUCESOS DE LA HABANA

### Informes oficiales

En la reseña que hacemos del Consejo de ministros, nos ocupamos extensamente de las impresiones oficiales respecto á los lamentables sucesos de la Habana.

Añadiremos aquí, que por el telegrama del general Blanco se sabe que es en absoluto falso que ningún súbdito americano haya sufrido atropello alguno durante los sucesos últimos.

Añade el gobernador general que la prueba de que el gobierno insular se preocupaba ya de la campaña de la prensa antes de aquellos, es que en el último Consejo de secretarios celebrado bajo la presidencia del general Blanco, se acordó recordar y poner en todo su vigor las disposiciones que para corregir

Providencia, que en mi estado de razón me habían parecido tan miserables, silbaron entonces brutalmente en mis oídos, y me parecieron dignos de atención.

Luché algunos días contra la tentación, más después fui su víctima.

Desconoci la bondad en la región. Dije, conforme había oído decir á los más furiosos ateos y como no hacia mucho me escribía Julian: «La región solo sirve para debilitar el espíritu;» tuve la audacia de pensar que renunciado á Dios, mi alma recobraría toda la fuerza insensata confianza negativa su existencia de Dios, y no negaba la de aquellos seres invisibles y malévolos que parecían errar en torno mio y complacerse en mi dolor.

¿Cómo calificar aquel martirio? ¿Bastará acaso decir que era una enfermedad? ¿No era al mismo tiempo un castigo divino para abatir mi orgullo y obligarme á reconocer que sin una luz particular podía volverme tan incrédulo como Julian y aun más insensato que él? Sea como quiera, lo cierto es que Dios me sustrajo á tanto padecimiento cuando menos lo esperaba.

el puente de los suspiros; está en las prisiones criminales.

La sentencia de muerte le ha sido leída, y con él hay otros dos?

—¿Y se ejecutará?

—¿Cuándo?

—¡Desventurados!

—¿Quiénes son los otros dos?

—No sé más.

Las sentencias no se han publicado aun.

Se susurra por Venecia que habrá algunas conmutaciones de penas.

¡Dios quiera que ninguno de ellos sufra la pena de muerte!

¡Y permita el cielo que si ninguno de ellos puede librarse, por lo menos vos os libréis!

Os he llegado á cobrar tanto cariño, perdonad la espresión, como á un hermano.

Y se marchó enternecido.

El lector podrá imaginar la agitación en que permací todo aquel día, aquella noche, y algunos más en los que no supe nada sobre el particular.

La incertidumbre duró un mes.

Publicáronse por último las sentencias relativas á la primera causa, las

que pesaban sobre varios acusados, de los cuales nueve estaban condenados á muerte, cuya pena fué conmutada por mucha gracia en veinte años de carcere duro, y los demás á quince, debiendo todos estos sufrir su condena en la ciudadela de Spielberg, cerca de la ciudad de Brunn, en Moravia; y finalmente otros varios, fueron condenados á diez años en la fortaleza de Lubiana.

El haberse conmutado la pena á los acusados de la primera causa, era por ventura indicio de que la muerte perdonaría igualmente á los de la segunda?

¿O habiase acaso usado de clemencia con los primeros porque su detención había precedido á las decisiones publicadas contra las sociedades secretas reservando á los otros todo el rigor de la justicia?

La solución de estas dudas no puede estar muy lejana, me decía yo á mi mismo; demos gracias al cielo porque me da tiempo para prever la muerte y prepararme á ella.

Una mañana despues de haber tomado café esperímenté fuertes vómitos y un cólico tan violento que me creí envenenado.

Despues de las terribles náuseas que me projuera un copioso sudor, ya rendido me acosté.

Como á cosa de medio día me soporicé un poco y dormir tranquilamente hasta la noche.

Desperté asombrado de tan gran reposo, y como no sintiera más deseos de dormir, me levanté.

Estando en pié, decía opondré mayor resistencia á mis habituales ilusiones.

Mas estas no se repitieron. El júbilo se amparó de mí, y en la plenitud de mi agradecimiento, sintiendo de nuevo á Dios, postréme en tierra para adorarle y pedirle perdón de haberle negado por algunos días.

Esta efusión de gozo agotó mis fuerzas, y despues de haber estado un rato de rodillas apoyado en una silla, acudí de nuevo el sueño y me quedé dormido en aquella posición.

Levántome medio en sueños despues de una ó dos horas, y arrojándose



**LISTA de señores suscriptores que el día 5 se hallaban al corriente en los pagos con esta Administración:**

B. de Roa, id.....	28833	885	Secretario del Ayuntamiento, Elburgo..	36031	093	F. Seisas, Baños de Ebro.....	48249	301	R. Herranz, Adobes.....	50457	509
M. Ruidíez, id.....	28886	938	T. Gómez, San Torcuato.....	36094	146	F. Azuaga, Archez.....	43302	354	S. Harri, Pintano.....	50510	562
F. Medialdea, Bilbao.....	28939	981	C. Santa María, Padilla de Abajo.....	36147	199	J. Pinazo, Ayora.....	43355	407	J. Izquierdo, Riera.....	50563	615
C. García, de Madrid.....	28992	044	J. Muñoz, Monzón de Campos.....	36200	252	R. Guerrero, Júcar.....	42408	460	G. Izquierdo, Aguilar.....	50616	668
P. Lozano, id.....	29045	097	F. Buñuel, La Cerollera.....	36253	305	V. Corral, Villahizán de Treviño.....	43401	513	J. Ibañez, Ludiente.....	50669	721
V. Gómez, id.....	29098	140	I. Solans, Parroquia de Ortó.....	36306	358	J. Román, Redecilla del Campo.....	43514	506	A. Jiménez, Luque.....	50722	774
M. Cuevas, Pajeña.....	29141	203	J. Hernandez, Aranzo Miel.....	36359	411	P. Buey, Viñegra de Moraña.....	43620	619	B. Juste, Bañón.....	50775	827
P. Carula, Valbona de las Monjas.....	29204	256	E. Garrido, Cortes de Tajuña.....	36412	464	F. Herrera, Inés.....	43673	725	A. Cabia, Olmedillo de Roa.....	50828	880
B. Cloraco, Grañón.....	29257	309	E. Martínez, Las Mesas.....	36465	517	M. Abeledo, El Ferrol.....	43726	778	C. Aragón, Madrigueras.....	50881	933
M. de la Cal, Quintanamavirgo.....	29310	332	A. del Río, Villasilos.....	36518	560	M. Pérez, Ocón.....	43779	831	G. B. Balgón, Torre de Esgueva.....	50934	986
A. Castellanos, Daganzo de Arriba.....	29363	415	F. Balart, Laborsí.....	36571	623	F. Sanz, Fresnillo de Dueñas.....	43832	884	O. Díaz, Páramo del Sil.....	50987	1039
R. Cabezali, Casas del Monte.....	29416	468	M. Serrada, Caspuñas.....	36624	676	B. Arraz, Berlangas de Roa.....	43885	937	J. Solé, Grañera de las Garrigas.....	51040	092
D. Caro, Sotoca.....	29469	521	A. Castell, Riapl.....	36677	729	J. Ferrer, Plá de Cabra.....	43938	990	B. Girona, Rafales.....	51093	145
C. Delgado, Castrillo Solarana.....	29522	574	M. Frias, Alcubilla del Marqués.....	36730	782	D. Torija, Somolinós.....	43991	1043	J. T. Pérez, Calzada de Orpesa.....	51146	198
J. Enríquez, Logrosán.....	29575	627	F. Galbán, Campo.....	36783	835	B. Mantecón, La Cabrera.....	44044	096	P. Yodra, Archilla.....	51199	241
C. Holgado, Baños de Ledesma.....	29628	670	S. Sanz, Villagómez.....	36836	888	S. Martínez, Avelante.....	44150	149	R. Triguero, Juncosa de las Garrigas.....	51252	304
J. Fernández, Villabuenas.....	29681	733	F. García, Barruera.....	36889	941	C. García, Arroyo.....	44203	202	R. Seró Mor, Albagés.....	51305	357
E. Fernández, Vegarizena.....	29734	786	J. Losera, Leganiel.....	36942	994	V. Villar, Badaran.....	44256	255	A. Tarradellas, id.....	51358	410
A. Fonseca, Toppa.....	29787	839	B. Arnal, Campillo de Aragón.....	36995	1047	S. Martínez, Baracaldo.....	44309	308	J. Andreu, San Basilio de Lluanés.....	51411	463
L. Fernández, Gredilla la Polera.....	29840	892	J. de la Rosa, Caniles.....	37048	100	C. González, Villamediana.....	44362	361	G. Miranda, Fonsagrada.....	51464	516
L. Fregenal, Villanueva Mesía.....	29893	944	N. del Molino, Beltejar.....	37101	153	M. González, Berzoana.....	44415	414	R. González, Salvaleón.....	51517	569
F. García, Chaorna.....	29945	998	J. Macías, Albi.....	37154	206	N. Bascuñana, de El Romeral.....	44468	467	J. de Ossó, Vinébre.....	51570	622
M. Gómez, La Parrilla.....	29999	1051	B. García, Fresnedilla.....	37207	259	S. Arévalo, de Niharra.....	44521	520	J. Hidalgo, Villaquejida.....	51623	675
N. González, Poveda de la Sierra.....	30052	104	M. Rodríguez, Castromembibre.....	37260	312	M. Soria, de Lanzahita.....	44574	573			
M. Guadilla, Grijalva.....	30105	157	J. Picó, Busot.....	37313	365	E. Bermejo, de Navas del Madroño.....	44627	626			
A. García, Val de San Martín.....	30158	210	M. Cardenete, Carboneros.....	37366	418	E. Valenciano, de Balbacil.....	44680	679			
B. García, Ahigal de los Aceiteros.....	30211	263	D. Juez, Canencia.....	37419	471	B. del Barrio, Arlanzón.....	44733	732			
S. Garcimartín, Orbita.....	30264	316	S. Doñate, Caminreal.....	37472	524	J. Gómez, Collado de Contreras.....	44786	785			
G. García, San Juan de la Nava.....	30317	369	P. Guardiola, Palau Sabardera.....	37525	577	S. Fernández, Zarza de Tajo.....	44839	838			
V. Gallego, Granja de Moreruela.....	30370	422	M. Iturralde, Villar del Saz de Navalon.....	37578	630	R. de la Hoz, Brazacorta.....	44892	891			
B. López, Cuevas de Velasco.....	30423	475	L. Urbe, Córdoba.....	37631	683	T. Jiménez, Navas del Rey.....	44945	944			
F. Gordón, Huerga de Garabales.....	30476	528	A. Soteras, Segovia.....	37684	736	T. Sierra, Huerta.....	44998	997			
C. Gil, Hastepona.....	30529	571	G. Ronda, Celorosa.....	37737	789	J. José Muñana, Veganzona.....	45051	1050			
E. Garrido, Villarroya.....	30582	624	C. Moro, Granada.....	37790	842	P. Ubieta, Pueyo de Santa Cruz.....	45104	1103			
G. González, Torrecilla del Rebollar.....	30635	677	J. Domínguez, Villamantilla.....	37843	895	E. Nieto, Pozuelos de Calatrava.....	45157	1156			
M. Inés, M. rid.....	30688	730	M. Urbez, Zaragoza.....	37896	948	F. Muñoz, id. id.....	45210	1209			
R. Grande, Rúa.....	30741	783	E. Lozano, Sautzoles.....	37949	1001	J. Doz, Madrid.....	45263	1262			
J. Trapero, id.....	30794	836	C. Monzón, Villaverde.....	38002	1054	E. Alberto, Tetuán de Chamartín.....	45316	1315			
F. R. Serrano, id.....	30847	889	M. Trigueros, Baracaldo.....	38055	1107	L. López, Hita.....	45369	1368			
A. Gómez, Velilla de Ebro.....	30890	942	C. González, Villamediana.....	38108	1160	A. Soler, Higuera.....	45422	1421			
A. Girón, Vidayanes.....	30943	995	J. Sánchez, Ezcurra.....	38161	1213	J. Ruiz, Vinacete.....	45475	1474			
A. González, Bornos.....	30996	1005	S. Somalo, Pipaón.....	38214	1266	A. Poyatos, Iberos.....	45528	1527			
A. Giribet, San Andrés del Palomar.....	31049	111	M. García, Valdepiélagos.....	38267	1319	N. del Campo, Madrid.....	45581	1580			
T. Gómez, Balsa de Vés.....	31102	164	M. Garrido, Mombeltrán.....	38320	1372	A. Montero, id.....	45634	1633			
R. Gelabert, Cornellá de Llobregat.....	31155	217	J. Coronel, Baños de la Encina.....	38373	1425	R. López, id.....	45687	1686			
F. Gómez, Bolaños de Campos.....	31208	270	S. de la Cruz, Siete Iglesias.....	38426	1478	J. Ridauro, id.....	45740	1739			
V. Miguel, Embid de Ariza.....	31261	323	P. P. Alcolea, Trillo.....	38479	1531	M. Blas, id.....	45793	1792			
P. Monte, El Pozuelo.....	31314	376	E. Lobato, Mantinos.....	38532	1584	F. Martín, Juarros de Riomoros.....	45846	1845			
A. Martínez, Rillo.....	31367	429	F. Sánchez, Matute.....	38585	1637	F. Fraja, Santa Cruz de Campezo.....	45899	1898			
G. Moreno, Caudiel.....	31420	482	T. Bartolomé, Villar del Campo.....	38638	1690	E. Ruiz, Carrascosa de Haro.....	45952	1951			
E. Mestres, Villafranca del Panadés.....	31473	535	M. Estéban, San Marcial.....	38691	1743	C. Díaz, Orellana la Vieja.....	46005	2004			
F. Martínez, Valdecabanas de Arriba.....	31526	588	M. Bas, Pinell.....	38744	1796	J. Casas, Sauca.....	46058	2057			
L. de las Muelas, Puentesclaras.....	31579	641	F. Armona, Montemayor.....	38797	1849	S. Juan Seijas, Bóveda.....	46111	2110			
A. Molina, Alcalalí.....	31632	694	N. Alvarez, Santibáñez Zarzaguda.....	38850	1902	F. Abil, Valderramos.....	46164	2163			
V. Masó Garcés, Alcora.....	31685	747	M. Font, Preizana.....	38903	1955	A. Porta, Velilla de Cinca.....	46217	2216			
F. Muñoz, Cútar.....	31738	800	J. Solano, Pelayos.....	38956	2008	J. Sanahuja, Tarrés.....	46270	2269			
S. Martínez, Lupiñén.....	31791	853	N. Melchor, Santa María Tajadura.....	39009	2061	S. González, Condemios de Abajo.....	46323	2322			
A. Marin, Viñegra de Arriba.....	31844	906	E. de Miguel, La Perera.....	39062	2114	F. de la Iborra, Mambrilla de Castrejón.....	46376	2375			
F. Martínez, Saldaña.....	31897	959	J. A. Navarro, Puebla del Príncipe.....	39115	2167	N. Vinuesa, Cidones.....	46429	2428			
A. Melón, Vallecillo.....	31950	1012	M. Tato, Villadequinta.....	39168	2220	R. Sánchez, El Viso.....	46482	2481			
R. Mena, Valdecabras.....	32003	1065	A. Peña, Leganés.....	39221	2273	E. García González, Nerva.....	46535	2534			
J. Martínez, Torralba.....	32056	1118	P. Lain, id.....	39274	2326	J. Romera, Caneján.....	46588	2587			
A. Manzanaera, Cipérez.....	32109	1171	G. Magano, Fuencarral.....	39327	2379	F. González, El Peral.....	46641	2640			
P. Martín, Buena.....	32162	1224	S. Martín, Aranjuez.....	39380	2432	V. Vilalta, Vilabert.....	46694	2693			
J. Morales, Sotoserrano.....	32215	1277	A. Gascón, Zaragoza.....	39433	2485	M. M. Gómez, de Madrid.....	46747	2746			
E. de la Orden, Navares de Enmedio.....	32268	1330	C. Gallego, La Granja.....	39486	2538	J. Carcheniella, Calera.....	46800	2799			
C. de Obledo, Guernica y Luno.....	32321	1383	U. Martínez, Ocaña.....	39539	2591	L. Rodríguez, Palacios de Campos.....	46853	2852			
A. Orpella, Castelló de Farfana.....	32374	1436	J. Portales, Leganés.....	39592	2644	P. Barahona, Fonca.....	46906	2905			
P. M. Olmedilla, Pinarejo.....	32427	1489	F. Antolin, Valdecañas.....	39645	2697	V. Rey, La Garrovilla de Mérida.....	46959	2958			
P. de Ollano, Lézama.....	32480	1542	F. Navante, Riobobos.....	39698	2750	A. Fontanet, Almatret.....	47012	3011			
J. Orobitz, Solivella.....	32533	1595	S. Manrique, Beratón.....	39751	2803	I. Castriello, Tabanera de Cerrato.....	47065	3064			
J. A. Pinedo, Cobisa.....	32586	1648	F. de Frutos, Guijar y Valdevacas.....	39804	2856	J. M. de Ostolaza, Aizarnazabal.....	47118	3117			
M. Porqueras, Escala Dey.....	32639	1701	P. Pinedo Porrás, Hontanaya.....	39857	2909	J. Torre, Alentisque.....	47171	3170			
M. Ponzo, Salinas de Jaca.....	32692	1754	J. Saenz, Almarza de Cameros.....	39910	2962	H. Galindo, Aldehuela del Codonal.....	47224	3223			
S. Prats, Riumors.....	32745	1807	F. Oviedo, La Calzada de Bureba.....	39963	3015	A. Oliva, Torralba del Burgo.....	47277	3276			
M. Poole, Utrera.....	32798	1860	F. Alcolea, Garbajosa.....	40016	3068	F. Sánchez, La Redonda.....	47330	3329			
G. Prada, Castroquillame.....	32851	1913	S. López, Campo de Peñaranda.....	40069	3121	A. Rodríguez, Villar del Rey.....	47383	3382			
José Peltz, Puigcerdá.....	32904	1966	Ángel S. Cheno, La Toba.....	40122	3174	H. Escuer, Ruesta.....	47436	3435			
T. de la Plaza, Villamanrique de Tajo.....	32957	2019	J. Martí, Bobera.....	40175	3227	L. Borrás, Morella.....	47489	3488			
E. Pérez, San Andrés de San Pedro.....	33010	2072	P. M. de Arenillas, Vejer de la Frontera.....	40228	3280	M. de la Cruz, Zafarraya.....	47542	3541			
A. Pérez, Poyales del Hoyo.....	33063	2125	M. Hormigos, Lucillos.....	40281	3333	B. García, Villafra.....	47595	3594			
C. Pérez, Haza.....	33116	2178	S. Arroyo, Villaluenga.....	40334	3386	L. Sanz, Torrecuadrada de Molina.....	47648	3647			
J. Pons, Aldover.....	33169	2231	M. Román, Boadilla del Camino.....	40387	3439	A. Sanz, Cubillo del Campo.....	47701	3700			
M. Pérez, Pizarra.....	33222	2284	F. Carnicero, San Pedro Manrique.....	40440	3492	F. Rodríguez, Peñamellera.....	47754	3753			
J. Porcar, Ayodar.....	33275	2337	F. Muñoz, Montefrío.....	40493	3545	S. Pérez, Madrid.....	47807	3806			
J. Plá, Viure.....	33328	2390	J. Ruiz García, Colmenar.....	40546	3598	D. Timmermans, id.....	47860	3859			
C. Quintana, Oquendo.....	33381	2443	M. Mananta, Villafamés.....	40599	3651	J. López, Criptana.....	47913	3912			
C. Quintana, Santander.....	33434	2496	J. L. Ruiz, Vejer de la Frontera.....	40652	3704	C. Lázaro, Cinco Olivas.....	47966	3965			
P. Riesco, Valdelosa.....	33487	2549	E. Robles, Alfaratejo.....	40705	3757	J. de Gracia, Barrachina.....	48019	4018			
F. Rufo, Ventas de San Julián.....	33540	2602	J. G. Delgado, Madrid.....	40758	3810	L. Peña, Litago.....	48072	4071			
J. Revull, Cornudella.....	33593	2655	E. Iglesias, id.....	40811	3863	M. Merino, Majadahonda.....	48125	4124			
F. Rodríguez, Villaharta de Vega.....	33646	2708	B. Priesa, Navarrevisca.....	40864	3916	R. Rivero, Fuente de San Estéban.....	48178	4177			
C. Reinoso, Monasteric.....	33699	2761	J. E. de Bueno, Arenas de San Juan.....	40917	3969	C. Amador, Guijo de Granadilla.....	48231	4230			
G. Reverter, Monistrol de Monserrat.....	33752	2814	R. Roquette, Mosqueruela.....	40970	4022	M. Solero, Sierra de Yeguas.....	48284	4283			
P. Ramos, Padilla de Arriba.....	33805	2867	P. Carande, Madrid.....	41023	4075	F. Subirats, Mas de Barberans.....	48337	4336			
P. Ramírez, Berberana.....	33858	2920	E. García, Madrid.....	41076	4128	L. Viloria, Zabarrana.....	48390	4389			
A. Rodríguez, Parada del Sil.....	33911	2973	G. Bilbao, Madrid.....	41129	4181	C. Sáinz, Moncalvillo.....	48443	4442			
F. Solero, Churriana.....	33964	3026	M. Blanco, Madrid.....	41182	4234	C. de Fuentes, Valdemora.....	48496	4495			
J. Suy, Prat de Llobregat.....	34017	3079	T. Baidan, Puente de Montañana.....	41235	287	L. Redondo, Aldea del Obispo.....	48549	4548			
G. Sánchez, Tresjunco.....	34070	3132	A. Blanco, Olmillos de Valverde.....	41288	340	J. H. Alonso, Cuartango.....	48602	4601			
P. F. Sierra, Ledaña.....	34123	3185	E. Albiol, Peñíscola.....	41341	393	J. Pequeño, Roales.....	48655	4654			
A. Santaella, Gojar.....	34176	3238	E. Arribas, Yanguas.....	41394	446	F. Berzosa, Casarejos.....	48708	4707			
A. Sánchez, Belmonte.....	34229	291	J. Clemente, Barba del Puerco.....	41447	499	C. Evangelho, Engidanos.....	48761	4760			
C. Segovia, Valtablado de Beteta.....	34282	344	P. Peña, Robledo de Mohernando.....	41500	552	F. Ardebols, Riudecols.....	48814	4813			